



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 409 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 10 NOV 2023

VISTOS, la Carta N° 029-2023/CONSORCIO AIB de fecha 16 de octubre de 2023, Informe N° 087-2023/GRP-440330-KMJCH de fecha 18 de octubre de 2023, Informe N° 797-2023/GRP-440330 de fecha 23 de octubre de 2023, Informe N° 854-2023/GRP-440330 de fecha 31 de octubre de 2023, Memorando N° 2341-2023/GRP-440000 de fecha 03 de noviembre de 2023; la Carta N° 017-2023/GRP-480100-NMYF de fecha 09 de noviembre de 2023, y el Memorando N° 377-2023/GRP-480100 de fecha 09 de noviembre de 2023 relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para elaboración del expediente técnico del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES Y PASAJES DEL A.H. 31 DE ENERO DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2474503.

CONSIDERANDO :

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 2-2022-GRP-ORA-CS-1 (Primera Convocatoria), a Suma Alzada, con fecha 04 de agosto de 2022 se suscribe el Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES Y PASAJES DEL A.H. 31 DE ENERO DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2474503, por el monto de S/. 231,563.57, ejecutado bajo la modalidad de Contrata por el Consultor CONSORCIO AIB correspondiente al Programa de Inversión de los Ejercicios Presupuestales 2022 y 2023;

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N°143-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 27 de septiembre de 2023, se aprueba a nivel técnico el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES Y PASAJES DEL A.H. 31 DE ENERO DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2474503, con un costo de inversión ascendente a S/.8'527,842.28; para su registro en el aplicativo del banco de inversiones;

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 854-2023/GRP-440330 de fecha 31 de octubre de 2023, da conformidad a toda la documentación legal, administrativa y a la liquidación del servicio de consultoría aludida debidamente aceptada y consentida por el consultor, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

Contrato Principal	196,240.30
<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>SI. 196,240.30</b>



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 409 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 10 NOV 2023



1.2	<u>PAGADO</u>		
	Contrato Principal	SI.	(196,240.30)
	<b>TOTAL ===&gt;</b>	SI.	<u>(196,240.30)</u>

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR SI. 0.00

2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1	AUTORIZADO	SI.	35,323.25
2.2	PAGADO	SI.	(35,323.25)

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR SI. 0.00

3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1	RETENIDA (Anexos)	SI.	23,156.36
	V-01 y V-02		23,156.36

3.2 DEVUELTA SI. (0.00)

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR SI. 23,156.36

- Costo de la inversión para el Expediente Técnico:

**Costo elaboración expediente técnico:**

Contrato Principal	SI.	196,240.30
Impuesto General a las Ventas 18%		<u>35,323.27</u>
<b>TOTAL</b>	SI.	<b>231,563.57</b>

**RESUMEN**

1.-	Contrato vigente S/IGV		0.00
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		<u>0.00</u>
	Sub Total		0.00
	Garantía de Fiel Cumplimiento		23,156.36
	<b>SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR</b>	SI.	<u><b>23,156.36</b></u>



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 409 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 10 NOV 2023

Que, no existe saldo a favor del Consultor CONSORCIO AIB por los conceptos de Liquidación Contractual:

**LIQUIDACION CONTRACTUAL:**

1.-	Contrato vigente S/IGV	0.00
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>		<b>S/ 0.00</b>

Que, al Consultor CONSORCIO AIB se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

3.-	Garantía de Fiel Cumplimiento	23,156.36
<b>SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR</b>		<b>S/ 23,156.36</b>

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2023/Gobierno Regional Piura-GR del 27 de marzo de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES Y PASAJES DEL A.H. 31 DE ENERO DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2474503, ejecutado por la modalidad de Contrata, por el Consultor CONSORCIO AIB cuyo valor asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 57/100 SOLES (S/. 231,563.57) y para efectos contables se alcanza Anexos adjunto de un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO AIB, es de CERO CON 00/100 SOLES (S/. 0.00).

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Tesorería procederá a devolver al Consultor CONSORCIO AIB la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en valorizaciones por el monto de VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA SEIS CON 36/100 SOLES (S/ 23,156.36).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Aprobación de la presente liquidación no implica que esta Oficina Regional de Administración concuerde y/o convalide los montos determinados por los órganos de apoyo de la Gerencia Regional de Infraestructura.



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 409 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 10 NOV 2023

**ARTÍCULO QUINTO.** Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría jurídica y de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del expediente técnico Consorcio AIB en Los Educadores Mz "A" - lote 19 - Piura; correo electrónico: [constructora.jar.eril@gmail.com](mailto:constructora.jar.eril@gmail.com).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
*[Firma]*  
Angel Arturo Caicay Ramos  
Jefe



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 409 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 10 NOV 2023

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

Adjudicación Simplificada	:	N° 2-2022-GRP-ORA-CS-1(1ra convocatoria)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	a Suma Alzada
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Piura
CORRELATIVO CADENA	:	0154-2022, 0309-2023
PROGRAMA	:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.
PROD/PROY	:	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES Y PASAJE DEL A.H 31 DE ENERO DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA.
ACTIVIDAD/AL/OBRAS	:	Expediente Técnico.
FUNCIÓN	:	Transporte.
DIVISIÓN FUNC.	:	Transporte Urbano.
GRUPO FUNC.	:	Vías Urbanas.
CONSULTOR	:	CONSORCIO AIB
		- CONSTRUCTORA JAR EIRL (50 % de participación) RUC N° : 20525856861
		-Jhon William Alberca Ríos (50% de participación) RUC N° : 10400749740
FTE. FTO. 085-631062776-27 - 2022	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
086-631062776-15-27 - 2023	:	Fondo de Compensación Regional-FONCOR
LOCALIZACIÓN DEL Estudio	:	A.H. 31 de Enero.
LOCALIDAD	:	Veintiséis de Octubre.
DISTRITO	:	Piura.
PROVINCIA	:	Piura.
DPTO.	:	Piura.
GOB. REG.	:	Piura.
PROPUESTA ECONÓMICA	:	S/. 231,563.57
CONTRATO	:	N° 31-2022-GRP
FECHA DEL CONTRATO	:	04 / 08 / 2022
Fecha Acta de Entrega de Terreno de expediente	:	16 / 08 / 2022
Plazo Ejecución	:	90 días calendario
Fecha Resolución de aprobación de exp. Técnico	:	27 / 09 /2023 RDGC N° 143-2023.



A N E X O N° 01

PROGRAMA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES Y PASAJES DEL A.H. 31 DE ENERO DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
 DIVISION FUNCION A.H. 31 DE ENERO-DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE -DEPARTAMENTO DE PIURA  
 GRUPO FUNCION EXPEDIENTE TECNICO  
 META TRANSPORTE  
 OBRA TRANSPORTE URBANO VIAS URBANAS  
 0154-2022 V 0309-2023  
 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES Y PASAJES DEL A.H. 31 DE ENERO DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
 A.H. 31 DE ENERO-DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE -DEPARTAMENTO DE PIURA  
 CONSORCIO AIB  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2-2022-GRP-ORA-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)  
 ANO PRESUPUESTAL: 2022 - 2023  
 COSTO 231.563.57

MES	AÑO	C/P N°	N° VALORIZ	VALORIZACIONES		REAJUSTES NETOS	ADICIONAL	I.G.V.	BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
				CONTRATO ORIGINAL	CONTRATO VIGENTE S(IGV) =>					DETRACCION SUNAT	GARANTIA FIEL CUMPLIM	Penalidad		
18-10-22	6672-27	VAL-01	58.872,09	58.872,09	-	-	10.595,98	69.469,07	-	8.336,00	11.578,18	-	19.914,18	49.554,89
19-10-22	6750-27	VAL-02	58.872,09	58.872,09	-	-	10.595,98	69.469,07	-	8.336,00	11.578,18	-	19.914,18	49.554,89
27-12-22	9212-27	VAL-03	58.872,09	58.872,09	-	-	10.595,98	69.469,07	-	8.336,00	-	-	8.336,00	61.133,07
11-10-23	7770-27	VAL-04	19.624,03	19.624,03	-	-	3.532,33	23.156,36	-	2.779,00	-	-	2.779,00	20.377,36
TOTAL PARCIAL =====>									231.563,57	-	27.787,00	-	50.943,36	180.620,21
SALDO A FAVOR IMP.GEN. VENTAS (18 %) =>									-	-	23.156,36	-	-	-
Otros									-	-	-	-	-	
COSTO DE INVERSION EN OBRA									231.563,57	-	-	-	-	

CONTRATO PRINCIPAL LIQUIDO PAGADO SI/ 145.296,94  
 REAJUSTES SI/  
 ADICIONAL SI/  
 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18% SI/ 50.943,36  
 MONTOPARCIAL SI/ 35.323,27  
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S(IGV) => SI/ 231.563,57  
 OTROS SI/  
 COSTO DE INVERSION EN OBRA SI/ 231.563,57

RESUMEN  
 LIQUIDO PAGADO 196.240,30  
 TOTAL DESCUENTOS 50.943,36  
 PAGADO (IGV 18 %) 35.323,27  
 MONTOPARCIAL 231.563,57  
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S(IGV) => SI/ 231.563,57  
 OTROS SI/  
 COSTO DE INVERSION EN OBRA SI/ 231.563,57



